



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

Trabajo de Titulación previa la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y  
Juzgados de la República.

**TEMA:**

“El régimen especial del futbolista profesional en el Ecuador y su incidencia en el  
respeto de los derechos y garantías laborales”

**Investigador:**

Manuel Mauricio Engracia Baños

**Tutor del Proyecto de Investigación:**

DR. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN

**GUARANDA-ECUADOR**

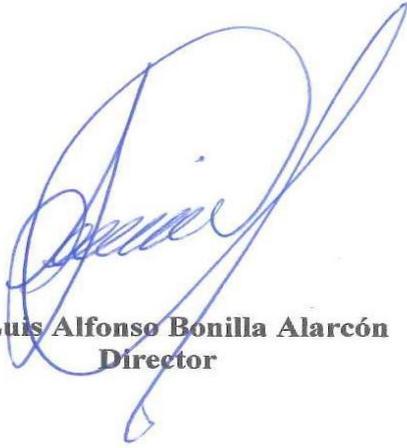
**2023**

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN**, en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento CERTIFICO: que el señor: **MANUEL MAURICIO ENGRACIA BAÑOS**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Jugados de la República; con el tema: “**EL REGIMEN ESPECIAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS LABORALES**” mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



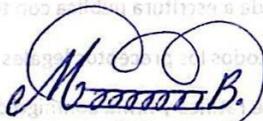
**Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón**  
**Director**

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo; **MANUEL MAURICIO ENGRACIA BAÑOS**, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **“EL REGIMEN ESPECIAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS LABORALES”** es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de legislación Ecuatoriana para el presente trabajo **investigativo.**

Atentamente,



**Manuel Mauricio Engracia Baños**  
Autor





**Notaria Tercera del Cantón Guaranda**  
**Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez**  
**Notario**



rio...

N° ESCRITURA 20230201003P02689

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR: ENGRACIA BAÑOS MANUEL MAURICIO**

**INDETERMINADA DI: 2 COPIAS**

**H.R.**

Factura: 001-006- 000005090

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día treinta de Noviembre de dos mil veintitrés, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda comparece el señor ENGRACIA BAÑOS MANUEL MAURICIO, soltero de ocupación estudiante, domiciliado en el Cantón San Miguel Provincia Bolívar y de paso por este lugar, con celular número (0964019698), su correo electrónico es [mengracia@mail.es.ueb.edu.ec](mailto:mengracia@mail.es.ueb.edu.ec), por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conoceré doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "EL REGIMEN ESPECIAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS LABORALES" es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

**ENGRACIA BAÑOS MANUEL MAURICIO**

C.C. 0250069481



**MSC. AB. HENRY ROJAS NARVÁEZ**

**Notario Tercero  
del Cantón Guaranda**

**AB. HENRY ROJAS NARVAEZ**

**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA**



**EL NOTA-**

## REPORTE DEL URKUND



### Document Information

Analyzed document TESIS FINAL-MANUEL ENGRACIA.pdf (D172495045)  
Submitted 7/31/2023 6:24:00 PM  
Submitted by  
Submitter email mengracia@mailes.ueb.edu.ec  
Similarity 6%  
Analysis address lbonilla.ueb@analysis.orkund.com

### Sources included in the report

### Entire Document

### Hit and source - focused comparison, Side by Side

- Submitted text  
As student entered the text in the submitted document.
- Matching text  
As the text appears in the source.



ALFONSO  
LONILLA ALARCÓN

## DERECHOS DE AUTOR

Yo; Manuel Mauricio Engracia Baños, portador de la Cédula de Identidad No 0202289799, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“El régimen especial del futbolista profesional en el Ecuador y su incidencia en el respeto de los derechos y garantías laborales”** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Manuel Mauricio Engracia Baños

Autor

## **DEDICATORIA**

Dedico mi proyecto de investigación principalmente a mi madre y abuelos, por todo su amor y por motivarme a seguir hacia adelante.

También a mi hermano y tíos, por brindarme su apoyo incondicional y animarme a no desmayar y lograr mi objetivo, finalmente, quiero dedicar este proyecto a todos mis amigos, por estar junto a mí en los momentos difíciles, por brindarme todo el apoyo y buenos deseos día a día.

*Manuel Mauricio Engracia Baños*

## **AGRADECIMIENTO**

Al Terminar del presente trabajo investigativo quiero agradecer al Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón, tutor de mi trabajo de investigación, ya que con su paciencia me ha sabido orientar para llegar a la culminación del mismo, a mi madre, quien me ha guiado por el camino del bien, como todo ser humano he tenido errores y aciertos; pero ella ha estado ahí incondicionalmente para sacarme adelante, a mis familiares que con sus consejos me brindaron el apoyo que necesité a lo largo de mi vida estudiantil.

A mi hermano por llenarme de alegría día tras día, por su ayuda cuando lo necesitaba por compartir su tiempo, por creer en mí y darme fuerzas para seguir adelante cuando desmayaba.

Como no agradecer a mi querida Universidad Estatal de Bolívar a las autoridades y quienes a lo largo de mi vida estudiantil estuvieron apoyándome para llegar a este feliz término.

***Manuel Mauricio Engracia Baños***

**TEMA**

EL REGIMEN ESPECIAL DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL EN EL ECUADOR  
Y SU INCIDENCIA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS  
LABORALES.

## INDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA .....	II
DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
TEMA.....	V
INDICE.....	VI
RESUMEN .....	X
ABSTRACT.....	XI
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	XIV
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	1
1.1 Planteamiento del Problema .....	1
1.2. Formulación del Problema.....	2
1.3 Objetivos de la Investigación.....	3
1.4 Justificación .....	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	5
2.1 Antecedentes .....	5
2.2 Fundamentación teórica.....	6
2.2.1 El fútbol en la legislación ecuatoriana .....	6
2.2.1.1 Constitución de la República del Ecuador .....	6

2.2.1.2 Ley del Futbolista Profesional .....	6
2.2.2 Remuneraciones .....	7
2.2.3 Obligación del trabajador.....	8
2.2.4 Obligación del empleador .....	9
2.2.5 Terminación del contrato .....	9
2.2.6 Derechos laborales .....	10
2.2.6.1 Remuneraciones Salariales .....	11
2.2.6.2 Obligaciones del empleador y trabajador .....	11
2.2.7 Código de trabajo.....	12
2.2.8 Futbolistas profesionales.....	13
2.2.9 Incumplimiento del contrato .....	13
2.2.10 Vulneración de derechos laborales a los futbolistas .....	13
2.3 Hipótesis supuestos y variables .....	14
2.3 Variables .....	14
CAPÍTULO III:.....	15
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO .....	15
3.1 Ámbito de estudio.....	15
3.2 Tipo de investigación .....	15
3.3 Métodos de investigación.....	15
3.4 Técnicas e instrumentos de investigación.....	18
3.5 Población y muestra.....	19
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	20

4.1 Presentación de Resultados.....	20
4.2 Discusión .....	30
CONCLUSIONES .....	32
RECOMENDACIONES .....	33
BIBLIOGRAFÍA .....	34
ANEXOS .....	37

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Conocimiento de la Ley del Futbolista Profesional</i> .....	20
Tabla 2 <i>El Futbolista es un trabajador</i> .....	21
Tabla 3 <i>Prohibición del Futbolista</i> .....	22
Tabla 4 <i>El Futbolista prestaciones laborales previstas</i> .....	23
Tabla 5 <i>Contratación</i> .....	24
Tabla 6 <i>Transferencia entre clubs</i> .....	25
Tabla 7 <i>Valor a recibir por la contratación</i> .....	26
Tabla 8 <i>Vacaciones anuales</i> .....	27
Tabla 9 <i>Control de la relación laboral</i> .....	28
Tabla 10 <i>Derechos laborales de los futbolistas profesionales</i> .....	29

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 <i>Conocimiento de la Ley del Futbolista Profesional</i> .....	20
Gráfico 2 <i>El Futbolista es un trabajador</i> .....	21
Gráfico 3 <i>Prohibición del Futbolista</i> .....	22
Gráfico 4 <i>El Futbolista prestaciones laborales previstas</i> .....	23
Gráfico 5 <i>Contratación</i> .....	24
Gráfico 6 <i>Transferencia entre clubs</i> .....	25
Gráfico 7 <i>Valor a recibir por la contratación</i> .....	26
Gráfico 8 <i>Vacaciones anuales</i> .....	27
Gráfico 9 <i>Control de la relación laboral</i> .....	28
Gráfico 10 <i>Derechos laborales de los futbolistas profesionales</i> .....	29

## RESUMEN

El futbolista profesional en el Ecuador y en el mundo no solo que es uno de los deportes con más seguidores o hinchas, sino que hoy por hoy se ha convertido en un mecanismo que genera recursos tanto para los deportistas que practican este deporte como también para los clubes a los que pertenecen, y para los empresarios que han visto un negocio próspero en la venta y transferencia de futbolistas profesionales. En esta investigación se realiza un estudio sobre las condiciones laborales y el respeto a los derechos del futbolista profesional, en cuanto se refiere a sus condiciones de trabajo, a las prestaciones sociales, al cumplimiento en sí de los derechos laborales vigentes en la norma jurídica.

Si bien es cierto en nuestra legislación ecuatoriana existe la Ley Orgánica de Servicio Público como la herramienta jurídica que regula las actividades laborales de los servidores públicos, y el código de trabajo como norma jurídica que regula las actividades en el sector privado en su generalidad y a los obreros que trabajan en el sector público, según así los dispone el numeral 16 del Art. 326 de la Constitución, Sin embargo, de lo manifestado en líneas anteriores el régimen laboral de los futbolistas profesionales en el Ecuador está regulado por la ley del futbolista profesional, que pretende regular las relaciones laborales que nacen del contrato escrito que firma el deportista con un club afiliado a la federación ecuatoriana de futbol, en dónde se regulan situaciones como por ejemplo el pase del futbolista profesional, las transferencias de los mismos, las remuneraciones en el que se establece un sueldo del futbolista profesional estableciendo el pago de valores adicionales como primas, y otros beneficios, notándose claramente que si bien es cierto el futbolista profesional es un trabajador, al mismo se le generan varios derechos.

**Palabras Clave:** Derechos, Futbolista profesional, Garantías laborales, Régimen especial, Trabajador.

## ABSTRACT

The professional soccer player in Ecuador and in the world is not only one of the sports with the most followers or fans, but today it has become a mechanism that generates resources both for the athletes who practice this sport and for the clubs to which they belong, and for businessmen who have seen a prosperous business in the sale and transfer of professional footballers. In this investigation, a study is carried out on the working conditions and the respect for the rights of the professional soccer player, as far as their working conditions are concerned, the social benefits and the fulfillment of the labor rights in force in the legal norm.

Although it is true in our Ecuadorian legislation there is the Organic Law of Public Service as the legal tool that regulates the work activities of public servants, and the labor code as a legal norm that regulates activities in the private sector in general and workers who work in the public sector, as provided in numeral 16 of Art. 326 of the Constitution. However, from what was stated in previous lines, the labor regime of professional soccer players in Ecuador is regulated by the professional soccer player law , which aims to regulate the labor relations that arise from the written contract signed by the athlete with a club affiliated with the Ecuadorian soccer federation, where situations such as the pass of the professional soccer player, their transfers, remuneration in which establishes a salary for the professional soccer player, establishing the payment of additional values such as bonuses, and other benefits, clearly noting that although it is true that the professional soccer player is a worker, several rights are generated for him.

**Keywords:** Rights, professional soccer player, labor guarantees, special regime, worker.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Contrato de trabajo:** “El contrato de trabajo constituye un acuerdo de voluntades por el cual una persona física – el trabajador - compromete su trabajo personal en favor de otra

persona, física o jurídica – el empleador -, por cuenta y riesgo de esta última, que organiza y dirige la prestación, y aprovecha sus beneficios mediante el pago de una retribución” (Roa, 2015, pág. 1)

**Derecho al trabajo:** “El derecho al trabajo en su justa conceptualización es un mecanismo eficiente para la superación de la pobreza, pues en la medida en que haya más empleo o trabajo digno, las familias tendrán mejores ingresos y acceso a bienes y servicios que las pueden excluir de la condición de pobreza” (Badilla & Urquilla, 2009, pág. 191)

**Derechos laborales:** “Los derechos laborales son irrenunciables, ya que tienen como finalidad proteger los derechos de la parte más débil dentro de la relación laboral” (Velez, 2022, pág. 1999).

**Empleador:** “Se identifica al empleador particular que es la persona natural o jurídica que contrata, bajo su cuenta y riesgo, a uno o varios trabajadores particulares” (Forero, 2017, pág. 371)

**Federación Ecuatoriana de Fútbol:** “La Federación Ecuatoriana de Fútbol es un organismo deportivo autónomo, de derecho privado, con personería jurídica, sujeta a las Leyes de la República, a los Estatutos y Reglamentos de los organismos nacionales e internacionales a los que es afiliada; y a sus propios Estatutos y Reglamentos, que fomenta, organiza, controla y dirige la práctica del Fútbol en el Ecuador” (Carrión, 2006, pág. 95)

**Futbolista profesional:** “Se define el concepto de jugador profesional, como aquel que tiene un contrato escrito con un club y percibe un monto superior a los gastos que realmente efectúa por su actividad futbolística” (Serna, 2018, pág. 10)

**Ley del Futbolista Profesional:** “Esta ley surgió como una necesidad ante los vacíos existentes en las relaciones jurídicas entre jugadores y clubes profesionales” (León, 2021, pág. 100)

**Relación laboral:** “Una relación laboral hace referencia al vínculo jurídico que sujeta a quien realiza una prestación laboral a favor de otra, y a esta última respecto a quien realiza la prestación a su favor” (Vallecilla, 2019, pág. 30)

**Remuneración:** “La remuneración es entendida como todo el dinero que un trabajador percibe por el hecho de terminar o desarrollar una función dispuesta por el empleador” (Villarreal & Medina, 2022, pág. 185)

**Trabajador:** “Por trabajador entendemos la persona física que realiza tareas manuales o intelectuales para producir bienes o servicios” (Becerra, 2022, pág. 2).

## INTRODUCCIÓN

El fútbol se constituye en un deporte que se ha venido practicando desde los primeros años antes de Cristo, como un ritual para la fertilidad, las pelotas fueron creadas

a través de su imaginación de manera rústica y con el pasar del tiempo se han ido innovando la envoltura hasta conseguir la textura adecuada hasta llegar a los balones o pelotas que tenemos en la actualidad.

Con el pasar del tiempo el fútbol que se inició como un deporte se convirtió en una actividad de carácter profesional, para hoy por hoy llegar hablar de los futbolistas profesionales, habiéndose convertido este deporte de multitudes en un gran negocio a través de la venta, transferencia o pases de futbolistas profesionales, convirtiéndose en muchos casos estos futbolistas son los mejores pagados en el contexto del mercado laboral internacional.

El fútbol profesional en el Ecuador también es una actividad bastante lucrativa, que difiere mucho entre la situación de los futbolistas que inician sus actividades en clubes pequeños, donde en ocasiones se les paga ínfimas remuneraciones, sin respetar los rubros fijados en la ley sin prestaciones sociales ni remuneraciones adicionales, ocasionando muchas veces una gran precarización laboral en estos casos.

Cuando el futbolista profesional es contratado por un club de primera división o de la serie a mejora su situación salarial y sus prestaciones laborales y sociales, aunque existen muchos casos en que aun clubes de primera división llevan doble contabilidad, duplican roles de pago para hacer parecer ante las autoridades de control valores mínimos en cuanto a pagos de remuneraciones cuando en realidad están pagando valores mucho más altos.

Así también ha existido graves problemas económicos en clubes de primera división, afectando la estabilidad laboral y emocional de sus futbolistas, clubes que han entrado en mora en el pago de remuneraciones por varios meses sin que el ministerio de trabajo ni la federación ecuatoriana de fútbol realicen gestión alguna para enmendar este problema.

La constitución ecuatoriana de manera puntual garantiza el derecho al trabajo, a la remuneración digna, fomentando las diversas modalidades de trabajos en lo que se refiere al ámbito laboral, y en cuanto se refiere al ámbito del deporte, el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física.

La relación laboral que establece un futbolista profesional y un club deportivo en nuestro país está regulada por la ley del futbolista profesional, la misma que establece derechos y obligaciones tanto para el jugador y el club contratante, mismas que deben ser cumplidas desde el momento que se genera una relación laboral con el futbolista profesional, estableciéndose que el contrato que firma el futbolista profesional con el club se lo realiza por una temporada o para un evento deportivo sea por tiempo fijo o por tiempo indefinido.

Por tanto, la realidad jurídica laboral del futbolista profesional es muy sui géneris o muy especial que amerita un estudio a través de la presente investigación.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El fútbol es una actividad deportiva que se practica a nivel mundial, para algunos es visto como un juego de simple distracción, mientras que para otros significa una forma de vida, debido a que hoy en día es considerado como una actividad laboral que genera grandes cantidades de dinero para quienes lo ejercen como jugadores profesionales, esto les garantiza una condición de vida digna de forma individual e incluso para su familia, por ende, se encuentra debidamente regulado para que de este modo se tutelen los derechos de los que se dedican al fútbol de forma profesional.

Es preciso mencionar que los futbolistas profesionales, deben prestar sus servicios a instituciones o clubes deportivos, mediante la suscripción de contratos de trabajo, lo cual genera inmediatamente una relación laboral entre el jugador con el club, esto debe ser apoyado tanto por la normativa laboral ordinaria ecuatoriana, como por la normativa emitida por parte de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), misma que es acogida por las Federaciones locales.

La Ley del Futbolista Profesional en nuestro país, regula las relaciones laborales entre los futbolistas profesionales con los clubes deportivos, es decir, se encarga de regular la situación jurídica del jugador de fútbol profesional, al igual que la forma de contratación de los mismos, pues es una normativa especial que contempla sus derechos y obligaciones que incluye la afiliación al seguro social, remuneraciones y demás aspectos relacionados con el área futbolística.

En el área del fútbol profesional, aparte de la propia normativa que posee, es también importante la aplicación de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código del Trabajo, que son normas que garantizan el derecho al trabajo y demás aspectos relacionados, debido a que el fútbol profesional es un trabajo

que genera ganancias para el jugador como para el club para el cual presta sus servicios, todas y cada una de sus actividades deben efectuarse bajo los parámetros de la legalidad sin que se afecten a los derechos de las partes intervinientes.

Por lo mencionado, en la investigación se efectúa un estudio jurídico sobre la relación laboral de los jugadores de futbol profesionales con los clubes deportivos en el Ecuador, analizándose la Ley del Futbolista Profesional, la Constitución de la República del Ecuador y el Código del Trabajo, para determinar la incidencia en el respeto de los derechos y garantías laborales.

Este proyecto se enfoca en realizar un estudio detallado de este régimen especial contenido en la Ley del Futbolista Profesional, y el respeto a sus derechos y garantías laborales para determinar la incidencia que tienen los mismos en la relación laboral existente y frente al resto de trabajadores del Ecuador.

## **1.2. Formulación del Problema**

¿La normativa jurídica contenida en la Ley del Futbolista Profesional respeta los derechos y garantías laborales de los jugadores profesionales en el Ecuador?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Comparar las regulaciones jurídicas, contenidas en la Ley del Futbolista Profesional con la norma constitucional y el código de trabajo para determinar si existe el respeto a los derechos y garantías laborales.

#### **Objetivo específicos**

- Analizar las regulaciones jurídicas que regulan la relación laboral contenidas en la constitución de la república y el Código de Trabajo y la Ley del Futbolista Profesional.
- Especificar los derechos vulnerados al futbolista profesional a través de la aplicación de la norma jurídica que lo regula.
- Sugerir posibles cambios a la Ley del Futbolista Profesional para fortalecer los derechos y garantías laborales de aquellos.

#### **1.4 Justificación**

El fútbol profesional, una de las actividades más lucrativas que existe en la actualidad y donde se genera una amplia gama de ingresos y beneficios económicos no solo para el futbolista profesional, sino también para el club deportivo al que pertenece y de la misma manera para el empresario y representante, por lo que es importante analizar como incide en el respeto de los derechos y garantías laborales en régimen especial al que está sometido el futbolista profesional en el Ecuador.

En algunas investigaciones realizadas referentes a este tema, analizando la situación laboral de los futbolistas en el Ecuador, la importancia de esta actividad profesional o el estudio específico de la realidad de algún club deportivo, este trabajo se justifica, ya que se realizará un análisis general de la incidencia en el respecto a los derechos laborales de los futbolistas profesionales con la aplicación y regularización con la ley del futbolista profesional.

Los beneficiarios de la presente investigación sin duda alguna será la comunidad universitaria, de manera especial los estudiantes, así como también las personas interesadas en este tema, sobre todo los futbolistas profesionales.

Siendo un tema de gran importancia y relevancia jurídica, se justifica plenamente el tratamiento del mismo porque es un tema nuevo de actualidad y que no asido abordado mayormente en la discusión jurídica en nuestra facultad.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes

En la presente investigación se revisó las bibliografías existentes en las páginas web, libros digitales, artículos científicos, tesis de pre-grado acerca del problema laboral de los futbolistas ecuatorianos, por cuanto se ha recopilado la información pertinente que permita vislumbrar para el enfoque de este trabajo, los cuales, serán mencionados a continuación.

Para Rojas (2012) en su trabajo de investigación acerca del tema: *“La falta de reconocimiento de los derechos y garantías fundamentales, laborales y de seguridad social de los futbolistas en Colombia”* manifiesta que:

El fútbol se ha venido practicando desde los primeros años antes de Cristo, como un ritual para la fertilidad, las pelotas fueron creadas a través de su imaginación de manera rústica y con el pasar del tiempo se ha ido innovando la envoltura hasta conseguir la textura adecuada como lo es en la actualidad (p. 10).

Según Romero (2017) en su investigación sobre; *“Régimen legal de contratación de jugadores profesionales de fútbol en el Ecuador y sus causas de terminación”*, indica que: la existencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los clubes contratantes, de la misma forma son vulnerados sus derechos como futbolistas profesionales, a su vez, se encuentran plasmados en normativas legales vigentes, que la práctica del fútbol tanto como recreativa y profesional están garantizados legalmente por el Estado, de esta manera que no se perjudiquen los derechos laborales de los futbolistas.

## **2.2 Fundamentación teórica**

### **2.2.1 El fútbol en la legislación ecuatoriana**

#### **2.2.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

Según la Constitución del 2008 en su Art.381 ha establecido que:

El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas, impulsara el acceso masivo al deporte y las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciara la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los juegos olímpicos y Paralímpicos; fomentara la participación de las personas con discapacidad. (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

El articulo antes mencionado respalda la práctica del deporte puesto que se ha venido realizando de manera profesional los cuales se han encaminado de manera laboral, los mismos que en la práctica mal utilizan el contrato de temporada, ya que en la Ley del Futbolista Profesional en su artículo 3 estipula que el contrato que un club celebra con un futbolista profesional cuyo pase le pertenezca podrá ser por tiempo fijo o por tiempo indefinido.

#### **2.2.1.2 Ley del Futbolista Profesional**

Según la Ley del Futbolista Profesional (2014) la relación laboral contraída entre el futbolista profesional y el club es regulada a través de la Ley, la cual garantiza derechos y obligaciones a cada jugador y club contratante, las cuales deben ser respetadas y cumplidas por cada uno de ellos desde el momento que se firmó el contrato entre las partes, por otra parte, es considerado un jugador profesional desde el momento que se

celebra un contrato obligatoriamente por escrito entre el jugador y un equipo profesional de futbol, el mismo que, debe estar afiliado a la federación de futbol ecuatoriana.

Además, el contrato firmado entre jugador y empleador se lo realizará para una temporada o para un evento deportivo, ya sea por tiempo fijo o por tiempo indefinido, si se trata de un contrato por tiempo fijo, su durabilidad será no mayor a un año, si el jugador no es notificado por la parte del empleador la terminación del mismo, se entenderá que el contrato será celebrado por tiempo indefinido, es decir, que no existirá un plazo de duración alguna para su terminación.

Si de producirse el caso en que un jugador es nuevamente contratado, se tomará como referencia el contrato anterior y se estará a las cláusulas dispuestas en el mismo, por lo tanto, su contratación será por el mismo tiempo, por otra parte, al momento que el club pretenda renovar el contrato se tomara en cuenta que debe realizarlo de forma escrita y sobre todo con un mes de anticipación, cabe resaltar que los contratos celebrados entre las partes deberán ser inscritos de forma obligatoria en la Secretaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en un plazo máximo de quince días desde su inscripción.

### **2.2.2 Remuneraciones**

En cuanto a las remuneraciones, la Ley del Futbolista Profesional (2023) indica que el sueldo a percibir por parte del jugador no podrá ser menor a \$425 dólares en el presente año, que es el salario básico establecido por la ley, el mismo que deberá ser pagado mensualmente, entre los primeros diez días de cada mes. Además, en el contrato celebrado entre jugador y empleador debe constar de forma clara los valores que serán cancelados, esto es, las primas, por su parte son aquella remuneración adicional que se le atribuye al trabajador por las utilidades que la institución recibe, de la misma forma deberá el equipo pagar los sueldos estipulados en el contrato, y como anteriormente lo mencionamos, no podrá ser menor al salario básico unificado en el presente año, dentro

de los diez primeros días del mes, así mismo remuneraciones adicionales establecidas por la ley, es decir, decimos terceros y cuarto sueldos a cada jugador, por otra parte, premios ganados por cada partido en el cual hayan participado ya sea amistoso u oficial, se puede decir la entrega de medallas, o un valor económico, en el caso, de llegar a la clasificación del equipo deberá el club cancelar un cierto porcentaje del valor entregado por parte de la federación ecuatoriana de futbol, por el ascenso obtenido gracias al esfuerzo de cada jugador participante. Dicho esto, los valores antes mencionados y a estos agregando las indemnizaciones laborales, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el fondo de reserva y más bonificaciones no tendrán el mismo carácter de remuneración. Del mismo modo, si el equipo se retrasa dos o más meses en cancelar los sueldos, el jugador tiene derecho a presentar una queja por escrito dirigida a la Federación Ecuatoriana de Futbol, la misma que, obligara por escrito al club a cancelar los rubros adeudados al jugador, en caso de no hacerlo la Federación Ecuatoriana de Futbol se verá obligada a tomar los ingresos económicos que disponga el equipo, y hará inmediatamente el pago al Futbolista profesional del dinero adeudado por parte del club.

Los futbolistas profesionales tendrán derechos a vacaciones por quince días por año con remuneración, ya sea que el jugador haya sido contratado por seis meses para un evento como tal, así mismo, el derecho a la salud está garantizado por la ley, es por ello que los futbolistas deben ser afiliados por parte de su empleador al Instituto de Seguridad Social, en caso de ser desvinculados del club el jugador puede seguir aportando voluntariamente al seguro, para obtener este beneficio, el mismo que correa por su propia cuenta todo esto se encuentra plasmado en la (Ley del Futbolista Profesional, 2023).

### **2.2.3 Obligación del trabajador**

Los futbolistas como todo trabajador, así como gozan de derechos también debe cumplir con sus obligaciones, puesto que, deben respetar los astutos reglamentos

designados por el equipo contratante, por otra parte, no podrá participar en otros campeonatos deportivos profesionales mientras mantenga un contrato firmado con el equipo actual, salvo el caso, que tenga autorización por parte del club como préstamo a otro equipo, de la misma forma, el jugador deberá asistir a sus entrenamientos en el lugar mencionado por el técnico, a la fecha y hora exacta y así mismo a concentrarse a la hora y fecha para los eventos del club, en este caso no se aplicara lo estipulado en el código de trabajo, es decir, horas extraordinarias o suplementarias y no habrá recargo alguno por asistir a los eventos en días de descanso.

Además, deberá acudir de forma obligatoria a los viajes, según corresponda, el lugar para los eventos que son convocados los jugadores, ya que los gastos de hospedaje, comida y demás necesidades correrá por cuenta del club, como lo menciona la Ley del Futbolista Profesional.

#### **2.2.4 Obligación del empleador**

El club tiene obligación de cumplir con cada uno de los jugadores contratados, entre ellos la obligación de contar con un servicio médico de calidad para la atención de los jugadores en caso de cualquier lesión, fractura, desgarré, golpe entre otros y cubrir todos los gastos por enfermedad a consecuencia de la actividad realizada dentro del evento deportivo, por otro lado, el equipo debe pagar de forma puntual la remuneración mensual a la cual tiene derecho los jugadores, así mismo el club está obligado a conceder al menos un día de descanso por semana, salvo en los casos de que se acerque el evento deportivo y su preparación sea más rígida para el campeonato.

#### **2.2.5 Terminación del contrato**

La Ley del Futbolista Profesional (2023) establece la terminación del contrato que se llega a efectuar entre jugador y el club, para lo cual ha dispuesto las causas por las que se terminara dicha contratación, entre las cuales está por ejemplo la muerte del jugador,

no llegar al ascenso del club, mutuo acuerdo entre las dos partes, traspaso del jugador a otro equipo de futbol, faltas injustificadas por parte del jugador a sus entrenamientos o reuniones convocadas por el club y por mal comportamiento dentro del club, dicha finalización del contrato debe constatar por escrito y ser presentada a la Secretaria de la Federación Ecuatoriana de Futbol.

Es importante tener en cuenta lo que establece la Ley del Futbolista Profesional, misma que señala que al momento de firmar el contrato respectivo en la cláusula correspondiente, las partes acuerdan acudir a las Instancias de la FEF como primera alternativa legal para solucionar sus conflictos (Ordóñez, 2016).

Es una institución de primera instancia donde surgen y se realizan diferentes acciones, ya sea de contratos laborales de futbol o solución de conflictos ocurridos en el mismo entre técnicos, empleadores y jugadores.

La organización del campeonato de la serie “A”, se basa en definir cupos para torneos internacionales, en relación con la organización del campeonato de la serie “B”, esta es para definir los cupos y llegar al ascenso a primera división “A”, la segunda categoría también es conocida como ascenso nacional y vendrá a ser el tercer nivel dentro del sistema de ligas de futbol ecuatoriano, en donde los equipos con mayor acumulación de puntos ascienden a la serie “B”.

### **2.2.6 Derechos laborales**

La Constitución de la República del Ecuador con relación al derecho al trabajo manifiesta que, el trabajo es un derecho y un deber social y a su vez un derecho económico como tal, es por ello que el estado es el encargado de garantizar un trabajo, digno, estable y sobre todo con una remuneración justa, el cual debe ser saludable y libremente aceptado por el trabajador, por lo tanto, en la Constitución en su Art. 326 manifiesta que, se

garantiza el pleno desarrollo en sus actividades laborales en un ambiente sano, apropiado y seguro así como su higiene y bienestar.

#### **2.2.6.1 Remuneraciones Salariales**

La Constitución del 2008 menciona que la remuneración salarial debe ser en cuanto a lo estipulado en la ley y que cubra los gastos básicos del trabajador, igualmente, tenga acceso a los beneficios del seguro social, por otro lado, las remuneraciones serán canceladas en dos plazos convenidos sin disminución alguna ni descuento, a menos, que exista una autorización por parte del trabajador, en caso de ser desvinculado del club será indemnizado y para ello se tomara en cuenta horas extraordinarias, y la participación en beneficio económico.

#### **2.2.6.2 Obligaciones del empleador y trabajador**

En cuanto a las obligaciones del empleador y trabajador, está en primer lugar el de cancelar la remuneración que se estableció en el contrato, de la misma manera dotarse de una infraestructura adecuada para el funcionamiento del club y principalmente que dicha estructura contenga seguridad, higiene, entre otros aspectos básicos, también el club está en la obligación de indemnizar al futbolista en caso de sufrir accidentes al momento de realizar sus actividades deportivas, de la misma manera el empleador debe dotar de los implementos necesarios para realizar las labores dentro del club, de la misma manera, el empleador debe sujetarse al reglamento interno del club a su vez el trato a los trabajadores debe ser de manera considera su trabajo, honorabilidad y económica, así mismo, debe estar disponible para atender las reclamaciones de los trabajadores, deben también otorgarles un espacio seguro para guardar sus implementos de trabajo a su vez debe estar accesible a pagar la remuneración correspondiente en caso de accidentes del empleado (Código de Trabajo, 2020).

En cuanto a los gastos de viajes a cumplir con sus actividades deportivas, serán reconocidas sus viáticos de ida y vuelta, así como, alimentación, alojamiento, entre otros gastos, además debe otorgarles de forma gratuita el vestuario adecuado para su labor deportivo, por otro lado, en caso de existir fallecimiento de un familiar o cónyuge o conviviente en unión libre de hecho, se le otorgue tres días de permiso.

### **2.2.7 Código de trabajo**

El contrato individual de trabajo a tiempo indefinido es la modalidad típica de la contratación laboral estable o permanente.

Según el Código de Trabajo, en su artículo 31 menciona que, desde el primer día, se debe inscribir en el seguro social para que el empleado reciba los beneficios de ley en el caso de enfermedades profesionales accidentales de trabajo, sueldos y trabajos, además debe considerar contratar e incluir en su área de trabajo al menos una persona con diversidad de discapacidad y cuenten con el carnet que los acredite como persona con capacidades diferentes, así mismo, a infraestructura del club debe estar adecuada para el desenvolvimiento de los trabajadores.

Con respecto a las obligaciones del trabajador, en el Código de Trabajo, en su Art, 42 menciona que; con respecto a las obligaciones del trabajador, se puede decir que se debe ejecutar el trabajador a lo estipulado en el contrato convenido entre la parte, además mantener en buen estado los implementos recibidos de parte del empleador para la realización de las actividades deportivas, a su vez, debe mantener buena conducta durante el periodo laboral.

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones del reglamento otorgado por parte del club, el trabajador está obligado a ejecutar acorde a lo estipulado legalmente, también, está sujeto a solicitar permiso en caso de necesitarlo por diferentes causas, por otro lado,

el trabajador está sujeto a obedecer las normas previstas de higiene impuesta por las autoridades del club.

### **2.2.8 Futbolistas profesionales**

Los jugadores de fútbol son miembros que componen un equipo de fútbol. Cada jugador de fútbol cumple con unas características físicas que les permite realizar la práctica de este deporte con efectividad, los mismos que son instruidos y formados profesionalmente, para practicar por una remuneración mensual acordada entre los contratantes (Idoate, s.f.).

### **2.2.9 Incumplimiento del contrato**

En vista de que el contrato es un acuerdo de voluntades, entre dos o más personas, las cuales se obligan en virtud de este, puesto que dicho incumplimiento se puede dar de manera recíproca si es un contrato bilateral, en el caso de ser un contrato unilateral, los contratos pueden ser escritos o verbales, teniendo las partes capacidad de contratar y ser contratados, en caso de ser incumplido generaría malestares entre las partes (Salgado & Cortés, 2022).

### **2.2.10 Vulneración de derechos laborales a los futbolistas**

No se aplica como tal la normativa de la seguridad social, lo que genera la producción de varias irregularidades en cuanto a las remuneraciones, entre otros como la falta de pago del décimo, tercero y cuarto sueldo, las vacaciones siempre son negadas, no reciben atención médica, tampoco existente un aviso anticipado para ser desvinculado del área laboral deportiva tanto como indica la norma legal vigente (El Telegrafo, 2015).

## **2.3 Hipótesis supuestos y variables**

### **Hipótesis**

La Ley del Futbolista Profesional en el Ecuador garantiza el respeto a los derechos laborales

### **2.3 Variables**

#### **Variable independiente**

La ley del Futbolista Profesional en el Ecuador.

#### **Variable dependiente**

Garantiza el respeto a los derechos laborales.

## CAPÍTULO III:

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

#### 3.1 Ámbito de estudio

**Área del Conocimiento:** Ciencias Sociales, Educación y Derecho.

**Sub-Área del Conocimiento:** Derecho.

**Línea:** Ciencias Del Derecho, Saberes Jurídicos.

**Sub-Línea:** Gobernabilidad y Políticas Públicas.

#### 3.2 Tipo de investigación

La investigación es de tipo mixta ya que es una investigación cualitativa y cuantitativa, cualitativa porque es necesario analizar minuciosamente datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones y experiencias en relación al tema investigado y: y es cuantitativa debido a que se medirán las variables utilizando un sistema numérico.

**Investigación histórica.** - Se utiliza este tipo de investigación, ya que fue necesario analizar el tema planteado, se contó con los detalles de un tiempo pasado para poder formularlo y compararlo con la actualidad, tomando como referencia la normativa legal vigente, por medio de esta investigación se compila datos de diversos libros, revistas científicas que han sido producto de otras investigaciones y que están relacionadas con el tema de investigación planteada.

#### 3.3 Métodos de investigación

El presente trabajo de investigación se enfoca en el análisis del régimen especial del futbolista profesional en el Ecuador y su incidencia en el respeto de los derechos y garantías laborales. Para abordar el tema indicado de manera integral y para comprender tanto las percepciones subjetivas como los aspectos objetivo del tema abordado, se

empleará un enfoque metodológico mixto que combina elementos cualitativos y cuantitativos.

**Método cualitativo.** - se utiliza un enfoque cualitativo para obtener una comprensión profunda y detallada de los fenómenos relacionados con el tema de investigación, en este enfoque se realizará la descripción, comprensión e interpretación de las percepciones y significados creados por las experiencias de los participantes.

**Método cuantitativo.** - el método cuantitativo, según Sampieri (2014), la investigación con el método cuantitativo tiene como objeto describir, explicar, probar y predecir fenómenos, general y probar teorías. Es decir, explorar el fenómeno en cuestión desde una perspectiva objetiva y medible. Método cuantitativo se caracteriza por su enfoque en la recopilación, análisis e interpretación de datos numéricos con el fin de identificar patrones, tendencias y relaciones cuantificables. Su capacidad para proporcionar evidencias concretas y cuantificables se traduce en una contribución significativa a la investigación planteada

**Método científico.** - es un conjunto de procedimientos lógicos y sistematizados por medio descriptivo. – a través de este método se describirá el fenómeno del objetivo de estudio, pues solo a través de este método se podrá conocer información acerca del que ‘que’ ‘como’, cuando y donde se produjo el problema de investigación.

**Método experimental.** - En esta investigación aplicare este método ya que es necesario realizar una manipulación controlada de las variables experimentales, no comprobadas afín de analizar su comportamiento en el campo del derecho.

### 3.4 Tipo de investigación

Para abordar el tema el régimen especial del futbolista profesional en el Ecuador y si incidencia en el respeto de los derechos y garantías laborales se utilizará una investigación

explicativa y descriptiva. Estos enfoques permitirán comprender en profundidad la relación entre la realidad laboral del futbolista profesional y el respeto de sus derechos laborales, así como explorar las percepciones y practicas actuales en relación con el tema de investigación.

Investigación explicativa. – Es el estudio de un tema u objeto desconocido poco estudiado, de modo que sus resultados formen una visión aproximada del objeto, es decir, nivel de conocimiento.

Bajo este contesto la investigación exploratoria permitió explorar y comprender mejor las percepciones, apreciaciones e informaciones relacionadas con la aplicación del régimen especial del futbolista profesional en el ecuador y su incidencia en el respeto de los derechos y garantías laborales.

Investigación descriptiva. - La investigación descriptiva consiste en presentar la información tal como es, señalando situaciones en el proceso de investigar, analizar, interpretar, imprimir y evaluar lo que se desea.

En este sentido la investigación descriptiva permitió describir y analizar de manera detallada la relación del futbolista profesional con sus clubes en relación al respeto de sus derechos y garantías laborales. De esta manera, se pudo recopilar datos cuantitativos y cualitativos para proporcionar una visión completa en relación al tema de investigación.

Este tipo de investigación permitió descubrir nuevos aspectos, identificar patrones emergentes a través de la encuesta aplicada a conocedores del tema esto es a futbolistas profesionales para así explorar experiencias, información, conocimiento y opiniones en relación al tema.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de investigación**

Las técnicas e instrumentos de investigación se basarán en el análisis documental, partiendo de una consulta bibliográfica, teórica y académica a través de una guía de observación documental como herramienta indispensable para evidenciar el objeto de investigación en diferentes campos he identificar variables.

De esta manera, en el enfoque cualitativo se tomó como referencia el análisis de contenido, el cual permitió examinar documentación legal y más documentos relacionados con el tema de investigación.

**ENCUESTA.** - Por medio de esta técnica se recogerá información de manera y directa de un grupo socialmente significativo de futbolistas profesionales que conocen del tema objeto de análisis, quienes proporcionaran datos reales at través de preguntas de base estructurada para recopilar datos numéricos.

Hoja de encuesta. - la recolección de la información, se efectuará atreves de la hoja de encuesta previa mente elaborada, es decir que se contara con preguntas estructuradas respecto a la temática a ser investigada.

#### **CRITERIO DE INCLUSIÓN Y CRITERIO DE EXCLUSIÓN.**

En la presente investigación se procederá a encuestar a futbolistas profesionales del Ecuador a través de un cuestionario de preguntas cerradas para así cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Quedan excluidos de la presente investigación aquellas personas que no son futbolistas profesionales en el Ecuador.

### **3.5 Población y muestra**

La presente investigación se realizará a los futbolistas profesionales que integran los diferentes clubes de fútbol profesional, para lo cual se aplicara la encuesta a un numero de 40 futbolistas profesionales.

Debido al reducido número de la muestra no es necesario utilizar formula estadística.

### **Localización geográfica del estudio**

La presente investigación se realizará en la República del Ecuador siendo de estudio los futbolistas profesionales que pertenecen a los clubes deportivos del fútbol ecuatoriano y que son finales de la federación ecuatoriana de fútbol.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1 Presentación de Resultados

#### 1.- ¿Cómo futbolistas profesionales, conoce usted que está amparado por la Ley del Futbolista Profesional?

Tabla 1 *Conocimiento de la Ley del Futbolista Profesional*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	32	80%
NO	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 1 *Conocimiento de la Ley del Futbolista Profesional*



**Fuente:** Futbolistas profesionales:

**Elaborado por:** Manuel Engracia

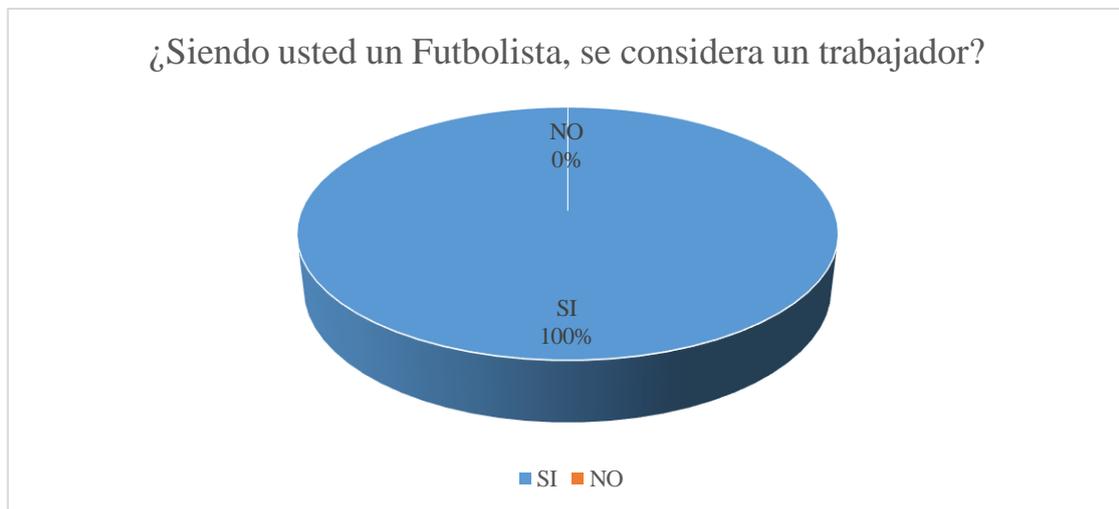
**Análisis:** La mayoría de futbolistas profesionales que fueron encuestados si conocen que están bajo el amparo de la ley del futbolista profesional, vigente en el Ecuador y que regula las relaciones contractuales entre un deportista llamado futbolista profesional con un club afiliado a la federación ecuatoriana de futbol, sin embargo, de aquello existe un 20 por ciento aun de futbolistas profesionales que no conocen de la existencia de esta norma jurídica.

## 2.- ¿Siendo usted un Futbolista, se considera un trabajador?

Tabla 2 *El Futbolista es un trabajador*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	40	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 2 *El Futbolista es un trabajador*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

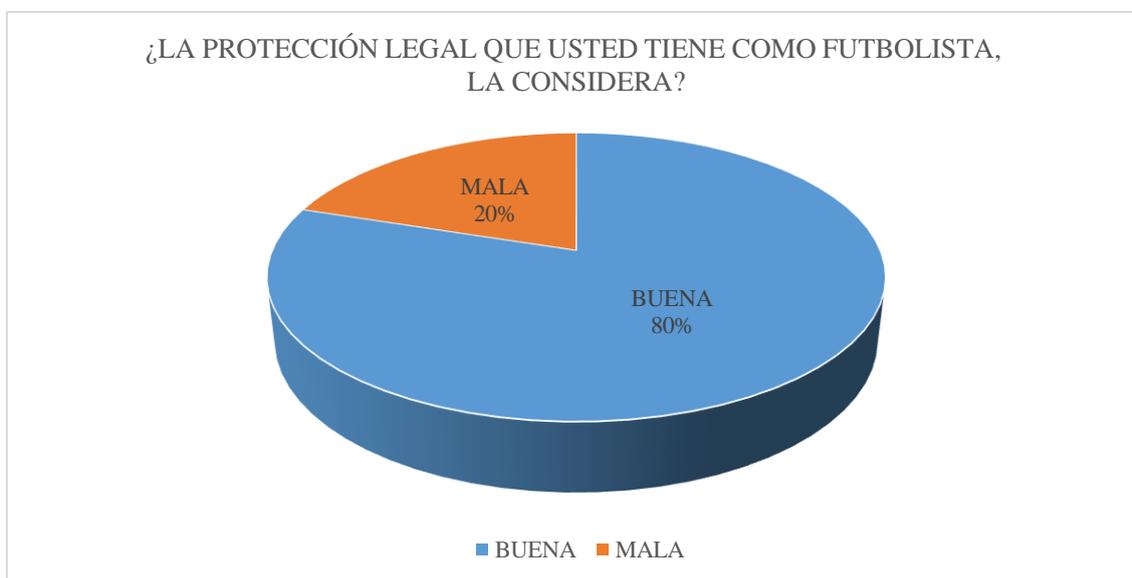
**Análisis:** El cien por ciento de los futbolistas profesionales encuestados se consideran que son trabajadores ya que están prestando sus servicios en favor de en este caso un club deportivo, y con la firma de un contrato se configura la relación laboral, a pesar de que como futbolistas tiene regulaciones especiales previstas en la ley como la propiedad del pase, el derecho a transferencia, el pago de beneficios como primas y premios específicos que están regulados en la ley especial.

### 3.- ¿La protección legal que usted tiene como Futbolista, la considera?

Tabla 3 *Prohibición del Futbolista*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Buena	32	80%
Mala	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 3 *Prohibición del Futbolista*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

**Análisis:** El ochenta por ciento de los futbolistas profesionales encuestados consideran que la protección legal que tiene es buena, ya que al contar con una ley especial como la Ley del Futbolista Profesional tiene especificados sus derechos y garantías como futbolistas profesionales en relación a la actividad específica que cumplen, y como norma supletoria tienen al Código del Trabajo para garantizar los derechos como trabajadores, en tanto que un veinte por ciento considera que tiene una mala protección legal, ya que en esta actividad también existen abusos.

#### 4.- ¿Como Futbolista recibe usted las prestaciones laborales previstas en el Código de Trabajo?

Tabla 4 *El Futbolista prestaciones laborales previstas*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	40%
NO	24	60%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 4 *El Futbolista prestaciones laborales previstas*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

**Análisis:** El sesenta por ciento de los futbolistas profesionales encuestados no reciben todas las prestaciones previstas en el código de trabajo, ya que en muchos casos solo se les contrata por partidos o por eventos a realizarse y pactan un valor total por el evento, en tanto que los cuarenta porcientos de los encuestados indican que si reciben las prestaciones laborales ya que de pronto ellos tienen un contrato de plazo fijo o de plazo indefinido.

## 5.- ¿El contrato que firmó con su club es?

Tabla 5 Contratación

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Plazo fijo	6	15%
Plazo indefinido	8	20%
Por la temporada	16	40%
Por el evento	10	25%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 5 Contratación



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

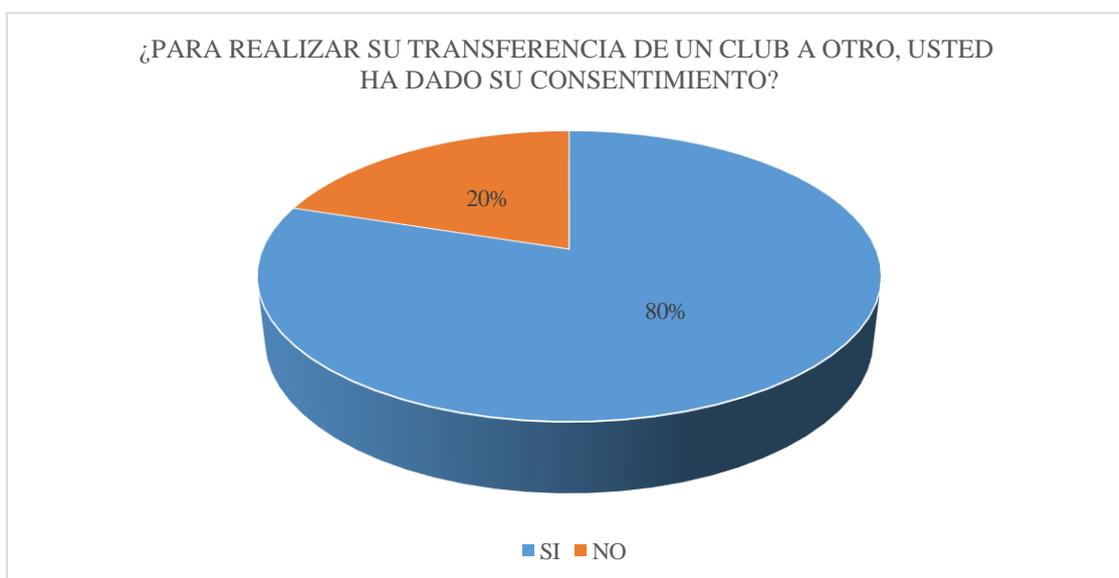
**Análisis:** La mayoría de futbolistas profesionales encuestados que representan un cuarenta por ciento son contratados por temporada, lo cual depende del rendimiento profesional y deportivo que hayan tenido en sus clubes, un veinte por ciento tiene contrato de plazo indefinido que generalmente son los futbolistas que se han formado en el club, un quince por ciento tienen contrato a plazo fijo que son los que vienen a reforzar al equipo para una determinada temporada, y un veinte y cinco por ciento son los que tienen contrato por evento deportivo, según la participación que pueda tener el club en las actividades deportivas.

**6.- ¿Para realizar su transferencia de un club a otro, usted ha dado su consentimiento?**

Tabla 6 *Transferencia entre clubs*

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	32	80%
NO	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 6 *Transferencia entre clubs*



**Fuente: Futbolista profesional**

**Elaborado por: Manuel Engracia**

**Análisis:** La transferencia de un futbolista a otro club es una figura que está regulada por la ley del futbolista profesional, según la cual, para que proceda dicha transferencia debe tener el consentimiento expreso del futbolista, sin embargo, de aquello de la encuesta realizada se refleja que el ochenta por ciento si han dado su consentimiento mientras que un veinte por ciento no ha dado su consentimiento.

**7.- ¿En el contrato que suscribió con el club, está estipulado el valor de la prima que va a recibir?**

*Tabla 7 Valor a recibir por la contratación*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	28	70%
NO	12	30%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Gráfico 7 Valor a recibir por la contratación*



**Fuente: Futbolista profesional**

**Elaborado por: Manuel Engracia**

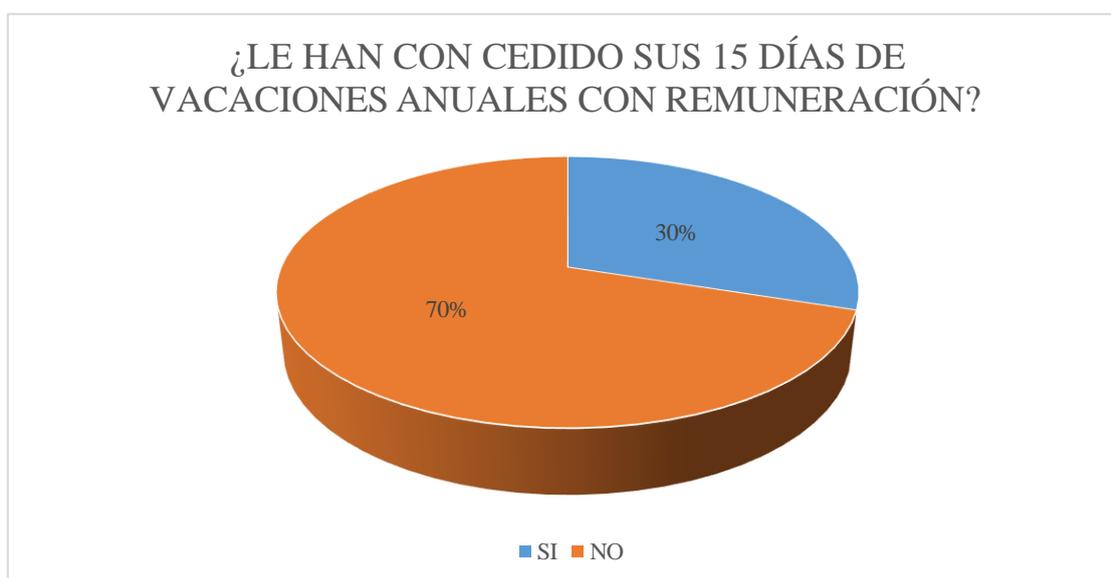
**Análisis:** En cuanto al pago de los valores por primas a los futbolistas, el setenta por ciento de los encuestados indican que en su contrato si está estipulado este valor, mientras que el treinta por ciento indica que no lo está, a pesar de que la Ley del Futbolista Profesional obliga a que en el contrato debe estipularse este concepto.

**8.- ¿Le ha con cedido sus 15 días de vacaciones anuales con remuneración?**

Tabla 8 *Vacaciones anuales*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	30%
NO	28	70%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 8 *Vacaciones anuales*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

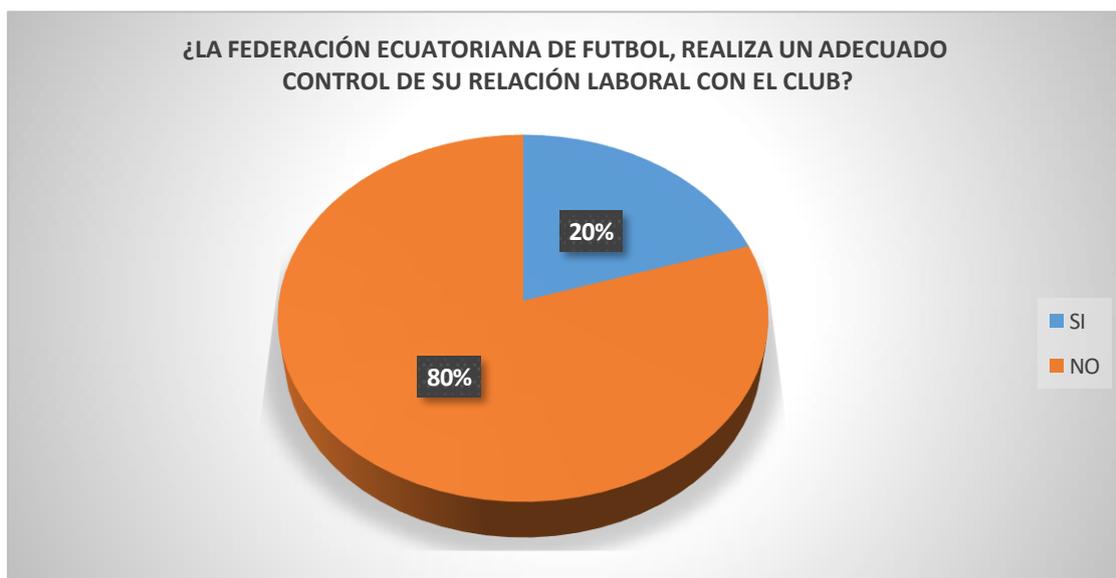
**Análisis:** Aun cuando la ley estipula que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, el setenta por ciento de los encuestados no se han beneficiado de su derecho a vacaciones, ya que al finalizar la temporada deportiva los futbolistas quedan desvinculados de sus clubes, mientras que apenas el treinta por ciento si ha recibido su periodo de vacaciones

**9.- ¿La Federación Ecuatoriana de Fútbol, realiza un adecuado control de su relación laboral con el club?**

*Tabla 9 Control de la relación laboral*

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	8	20%
NO	32	80%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Gráfico 9 Control de la relación laboral*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

**Análisis:** El ochenta por ciento de los futbolistas encuestados indicaron que la federación ecuatoriana de fútbol no realiza el control adecuado de la relación laboral que mantiene el club con sus futbolistas, por lo que son muy proclives a que se irrespeten los derechos laborales, en tanto que apenas el veinte por ciento considera que si existe un control adecuado.

**10.- ¿Cree que se respetan y se cumplen a cabalidad los derechos laborales de los futbolistas profesionales en el Ecuador?**

Tabla 10 *Derechos laborales de los futbolistas profesionales*

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	8	20%
NO	32	80%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Gráfico 10 *Derechos laborales de los futbolistas profesionales*



**Fuente:** Futbolista profesional

**Elaborado por:** Manuel Engracia

**Análisis:** El ochenta por ciento de los futbolistas encuestados indican que en el Ecuador no se cumplen a cabalidad los derechos de los futbolistas profesionales, ya que hay mucha discriminación y explotación laboral sobre todo para el futbolista ecuatoriano, pues apenas el veinte por ciento cree que si se respetan y se cumplen los derechos laborales de los futbolistas profesionales en el Ecuador.

## **4.2 Discusión**

En la presente investigación se planteó como objetivo primordial el realizar un análisis de las distintas regulaciones jurídicas establecidas en la Ley del Futbolista Profesional, Constitución de la República del Ecuador y el Código de Trabajo, con la finalidad de conocer si todas las disposiciones legales a favor de los futbolistas profesionales son tuteladas, puesto que en los últimos tiempos sus derechos no son garantizados a pesar de que los mismos están debidamente establecidos en el ordenamiento jurídico.

Como resultado relevante de la investigación se tiene que la mayoría de la de los futbolistas encuestados han considerado que el fútbol profesional se encuentra regulado en el ordenamiento jurídico ecuatoriano bajo la Ley del Futbolista Profesional normativa que hace posible que los contratos puedan celebrarse por un tiempo fijo o indefinido, es importante tomar en cuenta que el artículo 14 del Código de Trabajo establece que el contrato tipo en nuestra legislación es el contrato por tiempo indefinido, pero a pesar de aquello la mayoría de clubes deportivos hacen los contratos de trabajo por temporada, es decir que el contrato durara el tiempo que dure el evento deportivo.

Todos los futbolistas son vistos en la actualidad como un negocio lucrativo, los futbolistas profesionales que fueron encuestados se consideran ser trabajadores, ya que su condición de futbolistas lo ejercen a partir de la firma de un contrato que debe ser inscrito en la federación ecuatoriana de futbol, siendo la inscripción en esta entidad la que habilita al futbolista para participar en los encuentros deportivos que tiene el club.

Desde la normativa legal existe una tutela a favor de los derechos de los futbolistas, ya que tiene dos normas jurídicas que los protegen, sin embargo, de aquello, la mayoría de futbolistas encuestados no reciben las prestaciones laborales previstas en el Código del Trabajo como son la afiliación a la seguridad social, pago de décimo tercero y décimo cuarto sueldo, pago de fondo de reserva, pago de utilidades entre otros, contentándose

únicamente con el pago de una prima y premios económicos por puntos ganados conforme lo señala el art. 19 de la ley del futbolista profesional.

Dentro de la relación contractual de los clubes con los futbolistas profesionales, un tema importante que se genera es la transferencia, es decir, el pase que se negocia de un club a otro club previo su consentimiento expreso, estableciéndose también el pago de una prima por la transferencia, como considerándose a la prima como porcentaje que recibe el club por el valor de la transferencia, prima que oscila entre el 10 y el 15 por ciento, dependiendo si la transferencia es provisional o definitiva.

Con respecto a la transferencia le estamos dando un sentido de propiedad del club respecto al futbolista, y es allí donde opera el criterio de muchos tratadistas del derecho laboral al manifestar que el futbolista profesional más que ser un trabajador es considerado como una mercancía, ya que a un trabajador no se lo negocia ni se lo transfiere, ni se lo vende, pero a un futbolista profesional si, obteniendo regalías a favor del futbolista del club y hasta de su representante.

Sin embargo, la obligación legal que tiene la federación ecuatoriana de futbol de revisar los controles a los clubes deportivos y a la relación que estos tienen con los futbolistas profesionales, esto no se lo hace adecuadamente ni por la entidad rectora del futbol profesional ni por el ministerio de trabajo, lo que coloca a los futbolistas profesionales sobre todo a la gran mayoría en una situación de vulnerabilidad, ya que muchos clubes deportivos inclusive llevan doble contabilidad para evadir responsabilidades laborales y tributarias. Hablar del futbol profesional es hablar de grandes inversiones económicas que genera esta actividad deportiva y que generan también los costos de los pases y transferencias de los jugadores destacados, en donde prevalece más el interés económico que el velar por el respeto a la dignidad y a los derechos de las personas que se dedican a esta actividad deportiva.

## CONCLUSIONES

Si bien es cierto, el futbolista profesional está regulado por las normas contenidas en la Ley del Futbolista Profesional y por las normas contenidas en el código del trabajo, lo cual no garantiza el cumplimiento y respeto efectivo de las mismas, ya que sobre todo en clubes pequeños se inobserva la aplicación de la norma jurídica.

Los principales derechos laborales vulnerados son los de estabilidad laboral porque si un futbolista es exitoso inmediatamente se cotiza y se transfiere a otro club, pero si es un futbolista que no se destaca al finalizar la temporada es desvinculado del club, además se omite la afiliación a la seguridad social, pago de remuneraciones adicionales entre otros.

Con la investigación efectuada es importante destacar que se hace necesario modernizar el Código Laboral para que regule estas actividades especiales que generan derechos laborales, como es la actividad del futbolista profesional.

## **RECOMENDACIONES**

- Una coordinación efectiva y eficiente entre la federación ecuatoriana de futbol y el ministerio de trabajo para establecer mecanismos de control efectivos y eficientes en la búsqueda del respeto de los derechos laborales.
- Recomendar a la asociación de futbolistas profesionales desplegar acciones afectivas en el respeto de los derechos laborales sobre todo en el respeto de los futbolistas de los clubes pequeños.
- Recomendar la actualización del Código del Trabajo en la que se incorpore la regulación como modalidad especial las actividades que presentan los futbolistas profesionales.

## BIBLIOGRAFÍA

Badilla, A., & Urquilla, C. (25 de mayo de 2009). *Corteidh*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22091.pdf>

Becerra, R. (1 de junio de 2022). *Eva*. Obtenido de [https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/363946/mod\\_resource/content/2/El%20tra bajador.pdf](https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/363946/mod_resource/content/2/El%20tra%20bajador.pdf)

Carrión, F. (2006). *Biblioteca del Fútbol Ecuatoriano - IV Quema de tiempo y área chica Fútbol e historia*. FLACSO. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/50376.pdf>

Código de Trabajo. (2020). Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Constitución de la República del Ecuador . (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Quito , Ecuador .

El Telegrafo. (18 de enero de 2015). *Los futbolistas reclaman constantes vulneraciones a sus derechos laborales* . Obtenido de El Telegrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/futbol/1/los-futbolistas-reclaman-constant-vulneraciones-a-sus-derechos-laborales>

Forero, R. (16 de agosto de 2017). *Archivos jurídicas Unam*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/23.pdf>

- Idoate, G. (s.f.). *Jugador de fútbol*. Obtenido de <https://www.misentrenamientosdefutbol.com/diccionario/jugador-de-futbol>
- León, J. (2021). El contrato de trabajo deportivo en el Ecuador: un camino a la precariedad laboral. *CAP Jurídica Central*, 5(8), 093-104. Obtenido de <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/4857/5978>
- Ley del Futbolista Profesional. (2023). Registro Oficial Suplemento No. 167. Quito , Ecuador . Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-futbolista-profesional>
- Ordóñez, H. (2016). *Análisis sobre la legislación que regula el status laboral de los jugadores y cuerpo técnico de los equipos de primera división del futbol profesional en el Ecuador*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12637/TESIS%20HUGO%20ORDO%20%C3%91EZ.pdf?sequence=1>
- Roa, L. (1 de abril de 2015). *Derecho1 Sociales*. Obtenido de <http://derecho1.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/119/2015/04/Contrato-de-Trabajo.pdf>
- Rojas, L. (2012). *La Falta de Reconocimiento de los Derechos y Garantías, Fundamentales, Laborales y de Seguridad Social de los futbolistas en Colombia*. Unibersidad de la Sabana, Bogota. Obtenido de [https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/2891/LUZ\\_ESTEL\\_A\\_ROJAS\\_QUINTERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/2891/LUZ_ESTEL_A_ROJAS_QUINTERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero, A. (2017). *Régimen legal de contratación de jugadores profesionales de fútbol en el Ecuador y sus causas de terminación*. Universidad Católica de Santiago de

- Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/9483/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-149.pdf>
- Salgado, M., & Cortés, R. (2022). *Antinomias procesales en demandas por incumplimiento del contrato*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/60350/1/BDER-TPrG%20067-2022%20Mar%c3%ada%20Salgado%20-%20Ricardo%20Cortez.pdf>
- Serna, J. (2018). *LA CONTRATACIÓN DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES Y AMATEUR*. Universitas Miguel Hernández. Obtenido de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/7274/1/TFG-Serna%20Rubio%2C%20Jos%C3%A9.pdf>
- Vallecilla, L. (2019). La relación laboral y el contrato de trabajo. *JUS Laboral*(8), 27-69. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/213560896.pdf>
- Velez, A. (2022). Garantías laborales para lostrabajadores de las notarías del cantón Chone, provincia de Manabí. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1995-2019. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2007/2892>
- Villarroel, J., & Medina, V. (2022). La remuneración y su evolución histórica en Ecuador frente a economías de primer mundo. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, 5, 184-199. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/242/528>

# ANEXOS











## ENCUESTA APLICADA

1. – Como futbolistas profesionales, conoce usted que está amparado por la Ley del Futbolista profesional.

SI ( ) 32- 80 %

NO ( ) 8- 20 %

2. Siendo usted un Futbolista, se considera un trabajo.

SI ( ) 40-100 %

NO ( ) 0

3. La protección legal que usted tiene como Futbolista, la considera;

Buena ( ) 32-80%

Mala ( ) 8-20%

4. Como Futbolista recibe usted las prestaciones laborales previstas en el Código de Trabajo.

SI ( ) 16-40%

NO ( ) 24-60%

5. El contrato que firmó con su club es:

Plazo Fijo 6-15% Para la temporada ( ) 16-40%

Plazo indefinido 8-20% Por el Evento ( ) 10-25%

6. Para realizar su transferencia de un club a otro, usted ha dado su consentimiento.

SI ( ) 32-80%

NO ( ) 8-20%

7. En el contrato que suscribió con el club, está estipulado el valor de la prima que va a recibir.

SI ( ) 28-70%

NO ( ) 12-30%

8. Le han con cedido sus 15 días de vacaciones anuales con remuneración.

SI ( ) 12-30%

NO ( ) 28-70%

9. La Federación Ecuatoriana de Futbol, realiza un adecuado control de su relación laboral con el club.

SI ( ) 8-20%

NO ( ) 32-80%

10. Cree que se respetan y se cumplen a cabalidad los derechos laborales de los futbolistas profesionales en el Ecuador.

SI ( ) 8-20%

NO ( ) 32-80%